DETALLE DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Bien/Servicio	Unidad de medida	Presentación	cantidad
1	RELOJ MARCADOR FACIAL	UNIDAD	UNIDAD	60

ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	RELOJ MARCADOR FACIAL	Terminal	Con reconocimiento Facial	
		Velocidad de Reconocimiento de rostros	<2 segundos por evento	
		Distancia de reconocimiento facial	Hasta 1 metro como mínimo	
		Tasa de precisión de lectura de rostro	>99%	
		Cantidad de almacenamiento de rostros	20.000 rostros (1:N) como mínimo	
		Capacidad de almacenamiento de marcaciones	800.000 registros de marcaciones como mínimo	
		Mecanismos de seguridad del terminal	Identificación de impresiones en foto, videos o máscaras, para el intento de marcación de manera maliciosa y fraudulenta.	
		Pantalla	Pantalla touch LCD o IPS 7 o superior, protección IP 68.	
		Hardware del reloj marcador	Procesador doble núcleo 900 MHZ, 512 MB de RAM 8 GB flash como mínimo.	
		Comunicación	Conexión TCP/IP, Wifi, Entrada salida Wiegand, RS485	
		Características básicas	Cámara 2 megapíxeles como mínimo, lampara de iluminación led, ID 9 dígitos, aviso sonoro de marcación correcta, capacidad de reconocimiento de rostros en condiciones de poca luz.	
		Fuente de alimentación y respaldo	batería de respaldo o mini-ups con autonomía de por lo menos 3 horas en caso de corte de energía, fuente de alimentación debe estar acorde a la tensión de la ande en el voltaje de la fuente del hardware.	
		Rango de temperatura de trabajo	0 a 50° C o superior	
		Rango de humedad	0% a 85%	
		Herramientas de desarrollo	El oferente deberá proveer un software necesario para la administración y migración de los datos de marcaciones almacenados en los relojes marcadores al servidor SQL del Poder Judicial, en modalidad llave en mano, y deberá incluir manual de soporte técnico.	

			Dicho software deberá ser entregado en un dispositivo magnético (pendrive o CD) o por algún otro medio que el convocante indique.	
		Características del software	Capacidad de activar un mecanismo automático de descarga de marcaciones según tiempo parametrizable, accesible en ambiente web y sincronizado con el servidor del Poder Judicial para la migración de datos de registros, y para dependencias que no cuenten con enlace directo al servidor del Poder Judicial, se deberá prever un mecanismo de descarga alternativo de migración local o manual, manteniendo la encriptación de los datos de marcaciones. Los datos a ser transferidos del reloj marcador al servidor SQL no deben incluir audio ni videos u otros que pudieran demandar mayor capacidad de almacenamiento y de alguna manera afectar la conectividad del ancho de banda.	
		Integración	El oferente deberá incluir la integración del software ofertado con el servidor RRHH del Poder Judicial, con el acompañamiento en el proceso de configuración para la migración de los datos del software provisto del equipo marcador, hasta la base de datos SQL SERVER de RRHH. La migración deberá ser del software directamente a la base de datos de RRHH del poder judicial, SQL SERVER, los datos deben estar encriptados y no ser manipulables localmente en alguna PC La integración entre el software y el sistema de RRHH deberá ser realizada y comprobada en forma práctica entre los técnicos del oferente, los técnicos de la D.G.T.I.C y la Dirección de Administración de Personal de la Corte Suprema de Justicia, hasta la visualización de los datos en el ámbito de la BD de RRHH.	
		Compatibilidad	El software, SDK o API deberá ser compatible con el sistema de RRHH del Poder Judicial.	
		Servidor	Servidor con posibilidad de expansión. configuración mínima: rackeable (1U o 2U), 1 (un) procesador de 8 núcleos, caché l3. memoria ram de 32gb 4800mhz rdimm. 1 (un) gbe dual port. 2 (dos) discos duros de 1tb. 2 (dos) fuentes de alimentación de 500w hot plug. 1 (un) puerto vga, 1 (un) micro sd y hasta 4 (cuatro) puertos usb 3.0 integrados. Licencia Microsoft Windows Server 2019 64 bits en español última versión, instalado y configurado con todas	

			las actualizaciones y activaciones necesarias. Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia, con garantía del representante por 2 (dos) años mínimo.	
		Instalación	El oferente debe incluir en el producto ofertado, el costo del traslado del personal técnico, todos los materiales necesarios para la instalación según visita técnica, y la puesta en funcionamiento de todos los equipos ofertados, en el Palacio de Justicia y demás dependencias de los alrededores en la Capital según distribución que se adjunta. Se espera entrega de una solución operativa.	
		Certificación	ISO 9001 o equivalente.	
		Instalación y configuración de políticas y tareas. Transferencia tecnológica.	El oferente deberá garantizar que el producto ofrecido funcionará completa y correctamente en todas las plataformas de software y hardware informadas. La entrega instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. Durante el proceso de instalación el proveedor adjudicado deberá realizar transferencia tecnológica al equipo técnico de la División de Control de Marcación de la Corte Suprema de Justicia y a su vez aquellos relacionados a los incidentes que se puedan presentar durante la vigencia del contrato.	
		Soporte Técnico remoto	La oferta debe incluir una línea de soporte técnico telefónico, mediante correo o conexión remota en modalidad 24 x 7 por 2 años (sin límite en cantidad de horas de soporte).	
		Asistencia técnica in situ	Soporte Técnico in situ durante 24 meses en modalidad 24 x 7 según demanda del contratante el pedido podrá realizarse por correo electrónico. La empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas corridas a partir del reclamo para realizar la asistencia técnica y elaborar un informe de la resolución del incidente o de las configuraciones solicitadas por la convocante.	

DISTRIBUCIÓN DE RELOJES MARCADORES			
N°	**LUGAR A SER INSTALADO**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD**
1	**PALACIO DE JUSTICIA**	ALONSO Y TESTANOVA	**45**
2	**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GRAFICOS**	CAPITAN GWYN ESQ. ISABEL LA CATOLICA	**1**
3	**CENTRO EDUCATIVO "DULCE DESPERTAR"**	ALONSO E/ DR PAIVA Y TESTANOVA	**1**
4	**DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS**	AYOLAS C/ JEJUI	**1**

5	**SUPERVISION DE PENITENCIARIAS**	AYOLAS C/ JEJUI	**1**
7	**JUZG. DE PAZ DE LA RECOLETA**	23 DE OCTUBRE E/ GUIDO SPANO	**1**
8	**JUZG. DE PAZ DE LA CATEDRAL 1° TURNO**	ALONSO ESQ. ISABEL LA CATOLICA	**1**
9	**JUZG. DE PAZ DE LA CATEDRAL 2° TURNO**	SAMUDIO CORRALES Y YEGROS	**1**
9	**JUZG. DE PAZ DE LA ENCARNACION**	ALONSO ESQ. ISABEL LA CATOLICA	**1**
10	**JUZG. DE PAZ STMA. TRINIDAD 1° TURNO**	ING. AGR. FERNANDO BERTONI	**1**
11	**JUZG. DE PAZ STMA. TRINIDAD 2° TURNO**	SGTO. 1RO. JUAN RAMÓN CÉSPEDES 308	**1**
12	**JUZG. DE PAZ STMA. TRINIDAD 3° TURNO**	MARELLANO - ZEBALLOS CUE	**1**
13	**DEPOSITO ARCHIVO TRIBUNALES**	JUAN E. OLEARY ENTRE JEJUI Y MANDUVIRA	**1**
14	**DPTO. DE TRANSPORTE - ESTACIONAMIENTO**	CNEL. LÓPEZ ESQ. LA GERENZA	**1**
15	**JUZG. DE PAZ DE VILLAMORRA**	ALAS PARAGUAYAS ESQ. CAMPOS CERVERA	**1**
16	**DIR. OFICINA TECNICO FORENSE**	ALONSO E/ DR PAIVA Y TESTANOVA	**1**